Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 04 de Abril de 2024

VISTO el Expediente N° MPA-E-93890-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de instalación y servicio de monitoreo de terminales satelitales por geoposicionamiento satelital (GPS) y vía radio (GPRS), asociado a una plataforma web para seguimiento, control y análisis del desempeño de Productores Forestales – Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido N° 30/2024 – RAF 560.

Que en orden 29 y 33 se incorporaron las notas fundadas de fecha 14 y 22 de marzo de 2024 respectivamente, la primera autorizada por la Ministro de Producción y Ambiente, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta necesario autorizar el llamado a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que obran en orden 39 el Volante de Imputación Preventiva N° 90/2024 – RAF 560 y en orden 40 Nota de Pedido Nº 30/2023 – RAF 560 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo I y su modificatorio N° 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución ME Nº 148 /2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 02/2024 – RAF 560, referente a la contratación de instalación y servicio de monitoreo de terminales satelitales por geoposicionamiento satelital (GPS) y vía radio (GPRS), asociado a una plataforma web para seguimiento, control y análisis del desempeño de Productores Forestales – Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso a) del artículo 17° de la Ley Provincial 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Daniel JEREZ, Legajo N° 31819248/00, Martin PARODI, Legajo N° 27570964/01 y Adriana Alejandra MUÑOZ, Legajo N° 25667068/01, y como miembros suplentes a los agentes Sebastián FARINA, Legajo N° 21699153/01 y Emiliano Olmedo, Legajo N°32665530/00.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 08/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por Luciana Romano
Fecha: 2024.04.04 13:24:05 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 08 /24. –

LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2024 – RAF 560

"CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO DE TERMINALES SATELITALES POR GEOPOSICIONAMIENTO SATELITAL (GPS) Y VÍA RADIO (GPRS), ASOCIADO A UNA PLATAFORMA WEB PARA SEGUIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE PRODUCTORES FORESTALES, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES – SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE."

CLÁUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de instalación y servicio de monitoreo de terminales satelitales por geoposicionamiento satelital (GPS) y vía radio (GPRS), asociado a una plataforma web para seguimiento, control y análisis del desempeño de Productores Forestales por el plazo de Doce (12) meses – Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y Ambiente.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MPA-E-93890-2023.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso a) – Licitación Privada

5° RUBRO

Contratación de instalación y servicio de monitoreo.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio que se busca contratar se orienta a la instalación y monitoreo de 23 terminales satelitales marca ORBCOMM, modelo N° ST9100 (propiedad del Ministerio), asociado a una plataforma web para seguimiento, control y análisis del desempeño de los equipos instalados, y 3 terminales satelitales TIPO EQUIPO DE VIRTUAL DATA (propiedad de productores forestales),

///…2.-

asociado a una plataforma web para seguimiento, control y análisis del desempeño de los equipos instalados

Se espera conocer en detalle el movimiento continuo y real de las labores de cosecha que realizan las maquinarias forestales de extracción en las unidades habilitadas, así como del transporte de los productos obtenidos hasta la provisión de las industrias de procesamiento de la madera, a los efectos de mejorar los trabajos de aprovechamiento del bosque nativo provincial.

El servicio a contratar tendrá un reporte de datos prácticamente en tiempo real, con una sensibilidad de **5 a 60 minutos según el sistema de comunicación utilizado (GPS/GPRS).** La información resultante no sólo permitirá corregir eventuales desvíos de las zonas habilitadas, sino realizarlos con mayor celeridad e incluso mejorar las directivas dentro de los aprovechamientos para que estos se realicen respetando las pautas silvícolas prescriptas.

Objetivo del servicio:

Proveer el servicio de monitoreo mediante dos tipos de cobertura (GPRS y SATELITAL) a Productores Forestales, con el propósito de tener un seguimiento continuo y real de las labores de cosecha forestal que realizan las maquinarias forestales de extracción en las unidades de cosecha habilitadas, y del transporte de productos para la provisión a las industrias de procesamiento de la madera.

Además, proveer alertas en casos de ocurrencia de desvíos de la maquinaria en el bosque, como de la ruta de provisión de material a las industrias. Ello, complementado con la provisión de información en distintos formatos para esta Dirección General, que tiene la función de control y supervisión de la gestión forestal, como de otras áreas técnicas vinculadas a la temática con responsabilidad sobre el uso sostenible del recurso forestal de la Provincia.

Proveer a los productores forestales de este servicio con el propósito de tener información en tiempo real del desempeño de sus operarios y equipos en el bosque, aviso en tiempo real ante cualquier eventualidad, planificar y programar con mayor antelación sus actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de monitoreo de terminales satelitales por geoposicionamiento satelital (GPS) y vía radio (GPRS)

1. Debe brindar el canal de comunicación por distintas prestadoras de la red celular (GPRS) y en ausencia de cobertura, hacerlo por servicio satelital (GPS).

2. Informar mediante reporte por tiempo: fecha, hora, dominio, rumbo, velocidad y ubicación del móvil.

a) En zona de cobertura GPRS: cada cinco (5) minutos cuando el motor está encendido y cada sesenta (60) minutos cuando está apagado.

…///3.-

b) En zona sin cobertura GPRS, con cobertura SATELITAL(GPS): Máximo cada sesenta (60) minutos con motor encendido y cada setecientos veinte (720) minutos con motor apagado. Con un evento de inicio de móvil detenido, un evento de fin de móvil detenido cuando se detenga por más de dos minutos y de contacto ON/OFF.

3. Debe proveer lo que se denomina "información en línea" que corresponde a la localización en tiempo real por comunicación satelital y su visualización en el portal con la iconografía correspondiente a cada evento.

4. Debe proveer "información del recorrido" visualizable en la plataforma, con la opción de ser descargada en formato cvs y kml/kmz.

5. Posibilidad de generar por parte de los usuarios con el perfil correspondiente la generación de "GEOCERCAS" con diferentes tipos de geometrías, con el propósito de establecer en la plataforma la unidad de cosecha, pudiendo visualizar en "tabla de datos" lo representado en mapa. Sumado a esto, debe proveer un "tablero de datos" utilizado con fines analíticos, estadísticos y de tendencias.

6. Debe ser factible la generación de "ALERTAS" mediante monitor de alarma, monitor de eventos y notificación por email o SMS, al menos.

7. Debe posibilitar, sin ser excluyente, mediante una herramienta el registro y aviso de "mantenimiento preventivo". Esta opción se pretende sea un servicio para los productores forestales en pos del buen uso de su maquinaria.

8. Procurar la provisión de una herramienta complementaria para la "administración de legajos" de cada vehículo y del responsable.

9. Debe contar con la integración a la plataforma de la visualización de equipos propios (marca ORBCOMM, modelo N° ST9100) y de terceros (TIPO EQUIPO DE VIRTUAL DATA).

<u>Servicio de Instalación</u>

Complementario a lo expuesto es necesario contar con la contratación del servicio parcial de instalación de al menos 5 terminales satelitales en maquinaria forestal (tractor forestal y/o camión), con la capacitación de agentes del estado provincial, para continuar con la instalación de las restantes terminales. La capacitación incluye lectura de sistema / plataforma web. Este servicio se llevará a cabo en la ciudad de Tolhuin, en un plazo de 5 días y 4 noches, incluidos todos los gastos relacionados a pasaje, alojamiento y refrigerio.

Se requiere que la cotización sea en forma total, ya que todas las prestaciones requeridas deben ser provistas por la misma empresa para garantizar los resultados, siendo que la activación de

///…4.-

…///4.-

equipos virtuales y abono de las terminales es el objeto de contratación para un mismo servicio y que se complementa con la provisión de una plataforma web para seguimiento, control y análisis del desempeño de Productores Forestales por parte de la empresa a contratar.

Dado que la instalación y activación de la totalidad de las terminales satelitales se estima sea de manera gradual, conforme la capacidad del personal y las condiciones climáticas imperantes, el abono mensual final estará sujeto a la cantidad de terminales satelitales efectivamente instaladas.

7°. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de la **Licitación Privada Nº: 02/2024 RAF 560 - Fecha de Apertura 15/04/2024 – Hora 11:00 hs**, serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

8° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, en la Dirección General de Administración Financiera sita en Fitz Roy N° 164 planta baja de la ciudad de Ushuaia.

El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: **"PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE – LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2024 RAF 560 - FECHA DE APERTURA 15/04/2024 - HORA 11:00 Hs.**" La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

///…5.-

…///5.-

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

10°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

a) Detalle de las características de la propuesta (en caso de tener ofertas alternativas, detallar las mismas).

b) Descripción aclaratoria y/o folletería de las propuestas presentadas indicando marca y modelo.

c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

11° FECHA Y LUGAR APERTURA DE LAS OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 423404 / Interno 503 - 501, o al correo electrónico admunoz@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com.

12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Fitz Roy N° 164 planta baja – Dirección General de Administración Financiera - Ministerio de Producción y Ambiente - Ushuaia, Tierra del Fuego - admunoz@tierradelfuego.gob.ar .

13° LUGAR DE ENTREGA: Ángela Loig Nº 211, Tolhuin, Tierra del Fuego.

14° PLAZO DE ENTREGA: Se deberá realizar en un plazo de TREINTA (30) días a contar desde la notificación de la Orden de Compra. La instalación y activación de al menos 8 terminales se coordinará para que las maquinas forestales se encuentre en la dirección indicada o en lugar cercano que cuente con las comodidades necesarias para el desarrollo de las tareas.
Superado el plazo indicado, se deberá adunar la garantía de adjudicación correspondiente conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 – Art. 34° - Punto 22 Inciso 24.

///…6.-

…///6.-

15° PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del inicio del monitoreo de las primeras 8 terminales (5 propias + 3 privadas), no pudiendo alargarse en virtud de la instalación y activación gradual del resto de las terminales.

16° PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN tendrá un plazo para expedirse, siendo el mismo de hasta TRES (3) días hábiles y será comunicado a través del sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

17° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle Fitz Roy N° 164 planta baja – Dirección General de Administración Financiera - Ministerio de Producción y Ambiente - Ushuaia, Tierra del Fuego y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: admunoz@tierradelfuego.gob.ar .

18° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar

19° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección General de Administración Financiera sita en Fitz Roy N° 164 planta baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: admunoz@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com.

20° MODALIDAD DE COTIZACIÓN: La cotización podrá efectuarse en moneda nacional o moneda de extranjera.

21° FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO: La factura deberá emitirse a nombre de la "Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", consignando el CUIT Nº 30-54666243-4, domicilio en la calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia CP 9410 - Argentina. La misma se deberá ser remita al mail volmedo@tierradelfuego.gob.ar y eolmedotdf@gmail.com .
Cabe destacar que los pagos serán en pesos, tomando como referencia el valor del dólar tipo vendedor del Banco Central de la República Argentina (BCRA) del día anterior a la facturación.